



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Decreto:**CONVOCATORIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional por la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se ha dictado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el 21 de marzo de 2020, una nota informativa recomendando la convocatoria y celebración de las sesiones de los órganos colegiados de gobierno municipales de forma telemática, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con el fin de hacer efectivo el funcionamiento de las instituciones, garantizando el ejercicio de la participación política de los concejales.

Conforme a lo establecido en los artículos 46.2 a) y b), 122.2 y 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); artículos 72 y 75 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) se convoca la sesión abajo indicada en única convocatoria, con el ORDEN DEL DÍA que figura como Anexo.

Mediante correo electrónico dirigido a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General, se les comunicará la convocatoria y su orden del día.

Asimismo, y de la misma forma, se comunicará a las Juntas Municipales de Distrito y a los medios de comunicación, además de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sesión EXTRAORDINARIA Nº 3/2020
Día 30 de MARZO de 2020 (lunes)
09:30 HORAS
Mediante videoconferencia

Anexo: ORDEN DEL DÍA
(arts. 80 y sigs. del ROP)

ACUERDO PREVIO, QUE SE INTEGRA EN LA PARTE RESOLUTIVA**I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES****Alcaldía-Presidencia**

- I-2.1.** Propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia para que la celebración de los Plenos, Comisiones, Junta de Gobierno Local y otros órganos colegiados se realice por medios telemáticos en



tanto persistan las circunstancias que han determinado la declaración del Estado de Alarma provocada por el Coronavirus COVID-19: aprobación.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

- I-1.1.** Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2020: aprobación inicial.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en Alicante, a 25 de marzo de 2020.

Doy fe

El Secretario General del Pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

El Alcalde-Presidente

Luis Barcala Sierra

